

## TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Parazuay de la gente

D 15642

## RESOLUCIÓN D.N.M Nº 107.

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.N.M. Nº 185 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022,

Asunción, 26 de enero de 2023

VISTO: La necesidad de modificar el Artículo 4° de la Resolución D.N.M. N° 185 de fecha 30 de diciembre de 2022 "Por la cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección Nacional de Migraciones, y se deja sin efecto la Resolución D.G.M. N° 2422 de fecha 14/08/2013", (...), y; -------

CONSIDERANDO: Que, el Articulo 4° de la Resolución mencionada, expresa: "... DEJAR SIN EFECTO la Resolución D.G.M. N° 2422 de fecha 14 de agosto de 2013 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES CON SUS DEPENDENCIAS EN EL MARCO DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 11.539 DE FECHA 08/08/2013..."

Que, a raíz de la falta de Decreto Reglamentario que establezca la nueva estructura de la Dirección Nacional de Migraciones, cada dirección conservará su estructura orgánica actual, hasta tanto se promulgue nuevamente un Decreto reglamentando con las modificaciones correspondientes, habida cuenta de que en la Resolución Nº 185 del 30 de diciembre de 2022, no se contempla las dependencias de cada dirección y unidad jerárquica pertinente.

Que, en su mismo articulado, dispone en el "...13) Las demás que fuese establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"

## POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA DE MIGRACIONES

## RESUELVE:

Articulo 1° MODIFICAR parcialmente el Articulo 4° de la Resolución D.N.M Nº 185 del 30 de diciembre de 2023 "Por la cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección Nacional de Migraciones, y se deja sin efecto la Resolución D.G.M. N° 2422 de fecha 14/08/2013"; el cual queda redactado de la siguiente manera:

Articulo 4°

MANTENER LA ESTRUCTURA VIGENTE, en la Resolución D.G.M. N° 2422 de fecha 14 de agosto de 2013 "Por la cual se aprueba el organigrama de la Dirección General de Migraciones con sus dependencias en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo N° 11.539 de fecha 08/08/2013"; conservando cada dirección su estructura orgánica actual; habida cuenta de que en la Resolución N° 185 del 30 de diciembre de 2022, no se contempla las dependencias de cada dirección y unidad jerárquica pertinente; hasta tanto se promulgue un nuevo Decreto Reglamentario que deje sin efecto el anterior y modifique la estructura de la Dirección Nacional de Migraciones.

ACIONAL DE MIGE

Articulo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

CONAL DE MIGO Dirección Nacional de MIGRACIONES

RETARIAS

Dixon O. Colmán Báez

Secretario General

Dirección Nacional de MIGRACIONES

Directora Nacional Interina
Directión Nacional de Migraciones

